

Manizales, 01 de abril de 2024.

**SUPERVISORES**

**JEFE DEPARTAMENTO SISTEMAS – CIO**

**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

**JEFE DEPARTAMENTO COMERCIAL**

**JEFE SECCIÓN RELACIONAMIENTO Y PQRS**

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Referencia: Notificación supervisión del contrato 119 de 2024.

Se procede a realizar la notificación de supervisión del contrato que tiene por objeto **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA NUBE EN LA MODALIDAD DE SOFTWARE COMO SERVICIOS (SAAS) PARA LA GESTIÓN CONTABLE, PRESUPUESTAL, TESORERÍA, FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, COMPRAS, COSTOS ABC, INVENTARIOS - ALMACÉN, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, SISTEMA COMERCIAL, DE MANERA INTEGRAL PARA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y que fue suscrito entre **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** y **SALVADOR BROCHERO ESCOBAR** por un valor de **\$379.687.616 M/CTE IVA INCLUIDO** y del cual usted fuere designado como supervisor.

Lo anterior, en aplicación a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente contrato, donde usted, ha sido designado por **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, para ejercer la supervisión del objeto contratado.

Así mismo, ustedes serán responsables de dar inicio al contrato, una vez hayan verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Registro Presupuestal.
- Legalización.
- Copia del contrato.
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad, los supervisores durante el desarrollo de su gestión serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos, a la Secretaría General - Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. De igual forma, serán responsables de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia. Por último, he de informar que como supervisor estará encargado de dar conocimiento a la Sección Gestión Humana de **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** del ingreso del nuevo contratista, para que esta Sección realice las inducciones necesarias. Además, será necesaria la revisión constante del Manual de Supervisión e Interventoría aprobado por la Empresa y que podrá encontrarlo en <http://intranet.empo.man.loc/1026/categoria-archivos/11161723>

Cordialmente,



**TANIA ECHEVERRI RIVERA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**